



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

|                                                                                                                                                                              |                                                                             |                   |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|
| BENEFICIARIO:                                                                                                                                                                | ANTONIO JARA                                                                | C.I. N°:          | 7.312.990  |
| DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:                                                                                                                                             | VILLA YGATIMI - DPTO. CANINDEYU                                             |                   |            |
| N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:                                                                                                                                                   | 1036/2026 (15/07/2026)                                                      |                   |            |
| PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:                                                                                                                                             | DESDE: 21/07/2026                                                           | HASTA: 21/07/2026 |            |
| N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:                                                                                                                                         | 1460/2026                                                                   | FECHA:            | 31/07/2026 |
| MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:                                                                                                             | Gs.581.186                                                                  |                   |            |
| CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026                                                                                                                         | SI                                                                          | NO                | N.A.       |
| ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.                                                              |                                                                             |                   | X          |
| ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.                  |                                                                             |                   | X          |
| ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA. |                                                                             |                   | X          |
| ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.                                                                       | X                                                                           |                   |            |
| ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01                                                      | X                                                                           |                   |            |
| DETALLES DE MONTOS                                                                                                                                                           |                                                                             |                   |            |
| TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:                                                                                                                                           | Gs.581.186                                                                  |                   |            |
| MONTO MINIMO A RENDIR (50%):                                                                                                                                                 | Gs.0                                                                        |                   |            |
| MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:                                                                                                                                | Gs.0                                                                        |                   |            |
| MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:                                                                                                                        | Gs.0                                                                        |                   |            |
| MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%                                                                                                                      | Gs.0                                                                        |                   |            |
| DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:                                                                                                                                           | Gs.0                                                                        |                   |            |
| MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.                                                                                                                                        | Gs.0                                                                        |                   |            |
| MONTO NETO RENDIDO:                                                                                                                                                          | Gs.0                                                                        |                   |            |
| DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:                                                                                                                        | Gs.0                                                                        |                   |            |
| ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA                                                                                                                                | Gs.0                                                                        |                   |            |
| ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES                                                                                                                        | Gs.0                                                                        |                   |            |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                |                                                                             |                   |            |
| NINGUNA.                                                                                                                                                                     |                                                                             |                   |            |
| VERIFICADO POR:                                                                                                                                                              | NADIA GONZALEZ<br>UNIDAD DE CONTROL INTERNO<br>SDAF- DINAC                  |                   |            |
|                                                                                                                                                                              | V*B*: LIC. SARA GONZALEZ<br>COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO<br>DINAC |                   |            |



Centro Meteorológico Nacional, 27 de Julio de 2026.

Señora:

LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA, COORDINADORA  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO DE LA DINAC  
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

**ASUNTO: INFORMAR CUMPLIMIENTO DE COMISION DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – RESOLUCIÓN N° 1036/2026 – EXP. DINAC N° 278626.**

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar sobre el cumplimiento de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resolución N° 1036/2026, de fecha 15 de julio de 2026, "POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS OSVALDO ROLÓN, ANTONIO JARA Y DIEGO DUARTE A REALIZAR UNA COMISION DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE".

Dicha comisión tuvo como objetivo realizar trabajos de verificación en campo, mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones meteorológicas automáticas, para asegurar la operatividad continua de las estaciones meteorológicas automáticas, la confiabilidad de los datos observacionales y la sostenibilidad técnica de los sistemas, los cuales constituyen un soporte fundamental tanto para los servicios meteorológicos aeronáuticos como para los servicios meteorológicos nacionales, en cumplimiento de los estándares establecidos por la OACI y la OMM.

**Se adjuntan como respaldo documental:**

- Informe Técnico de los trabajos realizados.
- Fotografías de las visitas realizadas.
- Constancia de visita técnica realizada.
- Copia de la Resolución N° 1036/2026
- Planilla de rendición de viáticos.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

DIEGO DUARTE  
C.I N° 3.189.167

OSVALDO ROLÓN  
C.I N° 4.230.739

ANTONIO JARA  
C.I N° 7.312.990

|                                         |             |
|-----------------------------------------|-------------|
| Dirección Nacional de Aeronáutica Civil |             |
| UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF        |             |
| MESA DE ENTRADA                         |             |
| Fecha: 29/07/26                         | Hora: 19:40 |
| Recibido por: Alejandra Mexner          |             |

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

Cnel. Francisco López 1080 esq. De la Conquista  
Teléfono: (021) 438 1142  
E-mail: [gsom@meteorologia.gov.py](mailto:gsom@meteorologia.gov.py)  
Asunción – Paraguay





MEMORÁNDUM  
TEA Nº 06 /2026

|                                   |                                                                                                                                                                 |                                                                               |                               |             |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| MEMORÁNDUM<br><br>TEA Nº 06 /2026 |                                                                                                                                                                 | CODIGO                                                                        | LUGAR Y FECHA                 | Nº<br>HOJAS |
|                                   |                                                                                                                                                                 | TEA                                                                           | Asunción, 27 de julio de 2026 | 7           |
| A:   TEC. HERNÁN FERREIRA         |                                                                                                                                                                 | CARGO Y DEPENDENCIA: JEFE DE DEPARTAMENTO<br>DEPARTAMENTO DE SENSORES REMOTOS |                               |             |
| DE:   OSVALDO ROLÓN               |                                                                                                                                                                 | CARGO Y DEPENDENCIA: TÉCNICO<br>DEPARTAMENTO DE SENSORES REMOTOS              |                               |             |
| ASUNTO:                           | INFORMAR CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL<br>DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – RESOLUCIÓN Nº 1036/2026 - EXPEDIENTE DINAC Nº<br>278626. |                                                                               |                               |             |

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 1036/2026, del 15 de julio de 2026, “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS OSVALDO ROLÓN, ANTONIO JARA Y DIEGO DUARTE, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE”.

En este contexto, se informa que se realizaron los trabajos de verificación en campo, mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones meteorológicas automáticas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. Estación 000086200 – 3ra. División de caballería, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

- Se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento preventivo. (limpieza del abrigo del Termohigrómetro, limpieza del cono de recolección de lluvia del pluviómetro) Cambio de la batería que alimenta la estación automática. También se realizó la verificación del datalogger y sus periféricos.

2. Estación 000086196 – Asociación Tesai Reka Paraguay- Koe Pora, Distrito de Villa Ygatimi, Departamento de Canindeyú.

- Se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento preventivo. (limpieza del abrigo del sensor de temperatura, limpieza del cono de recolección de lluvia del pluviómetro) Cambio de la batería que alimenta la estación automática. También se realizó la verificación del datalogger y sus periféricos.

Además, cumpto en informar que es necesario el cambio del gabinete de la estación ya que éste se encuentra dañado debido a la exposición al sol y factores del ambiente.



3. Estación 0000086210 – Aeropuerto Cap. Bernardino Caballero, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú.

- Se procedió a la a realización de contraste con la estación patrón y a la realización de tareas de mantenimiento preventivo (limpieza del pluviómetro, limpieza del abrigo del Termohigrómetro), cambio de batería, cambio del barómetro, y cambio del sensor de viento. verificación de la transmisión en tiempo real de todos los parámetros meteorológicos medidos.

4. Estación 000086198 – MOPC – RUTA 10 - PLANAGRO, Distrito de Yvyrá Pyta, Departamento de Canindeyú.

- No se llegó a realizar el cambio de datalogger en esta estación debido la inclemencia del tiempo pero si se cumplió con realizar los trabajos de mantenimiento preventivo. (limpieza del abrigo del Termohigrómetro, limpieza del cono de recolección de lluvia del pluviómetro) Cambio de la batería que alimenta la estación automática. También se realizó la verificación del datalogger y sus periféricos.

La finalidad de estos trabajos fue asegurar la operatividad continua de las estaciones meteorológicas automáticas, la confiabilidad de los datos observacionales y la sostenibilidad técnica de los sistemas, los cuales constituyen un soporte fundamental tanto para los servicios meteorológicos aeronáuticos como para los servicios meteorológicos nacionales, en cumplimiento de los estándares establecidos por la OACI y la OMM.

Fecha de Exposición Pública

Se propone el día **17 de agosto de 2026** como fecha de exposición pública de los trabajos realizados, en la que se detallarán los alcances, logros y necesidades identificadas en esta comisión de servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente,

Téc. Osvaldo Gabriel Rolón R.  
Dpto. de Sensores Remotos  
GSOM - DMH - DINAC



Adjunto remito:

Constancia original - 3ra. División de caballería, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

Constancia original - Asociación Tesai Reka Paraguay- Koe Pora, Distrito de Villa Ygatimi, Departamento de Canindeyú.

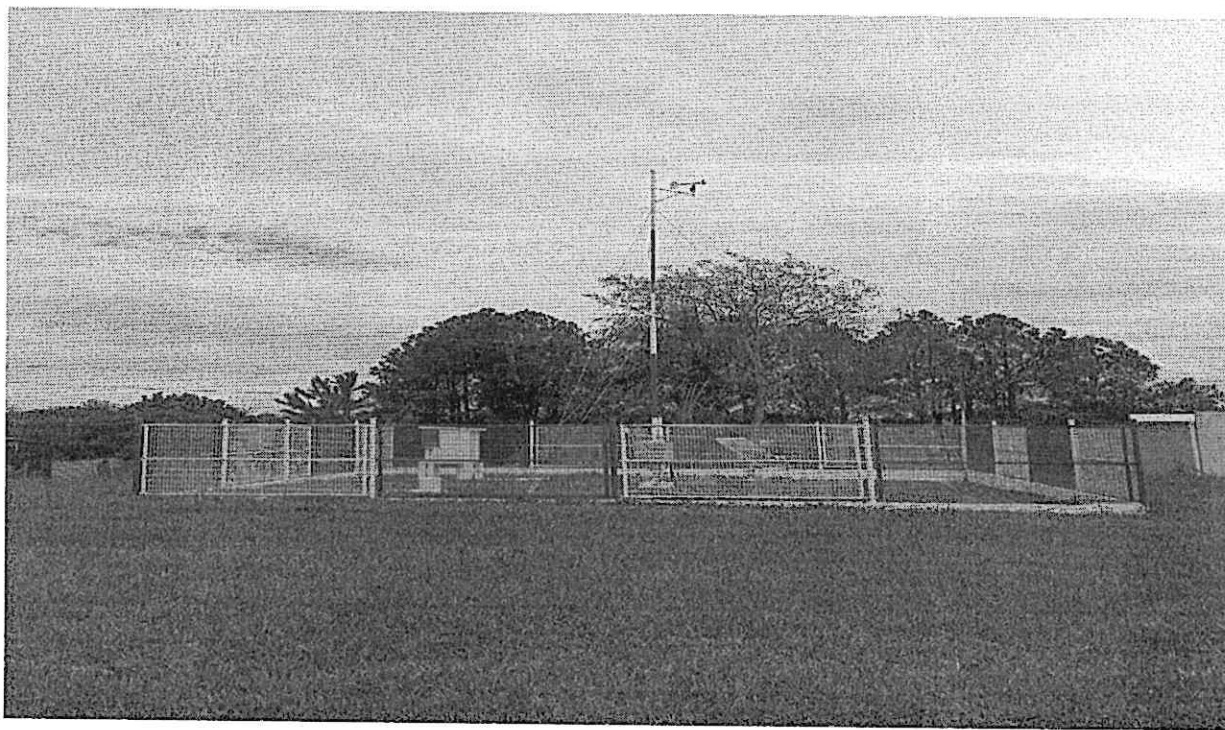
Constancia original - Aeropuerto Cap. Bernardino Caballero, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú.

Constancia original - MOPC – RUTA 10 - PLANAGRO, Distrito de Yvyrá Pyta, Departamento de Canindeyú.

Imágenes de trabajos realizados



IMÁGENES DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA ESTACIÓN Estación 000086200 – 3ra. División de caballería,  
Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.



**MISIÓN:**

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

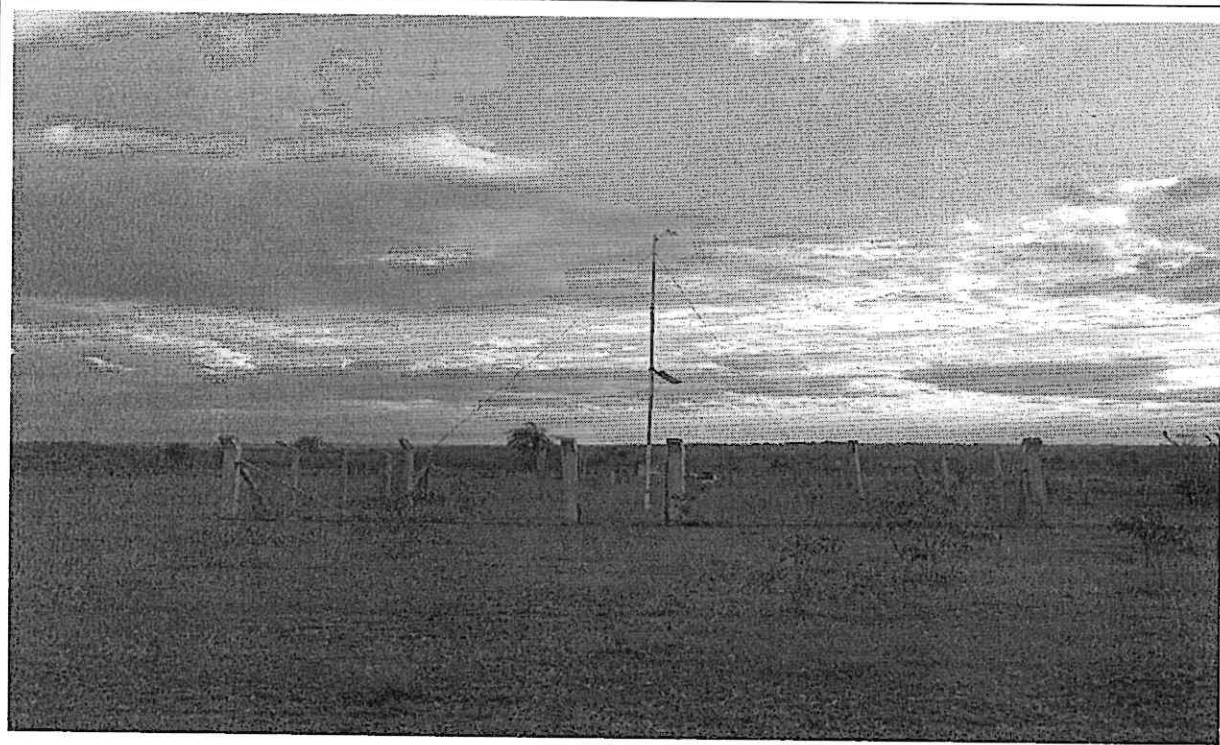
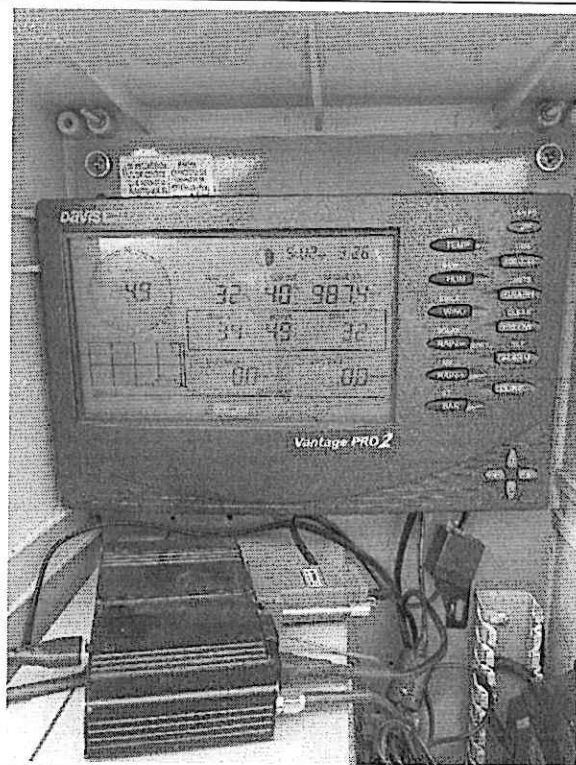
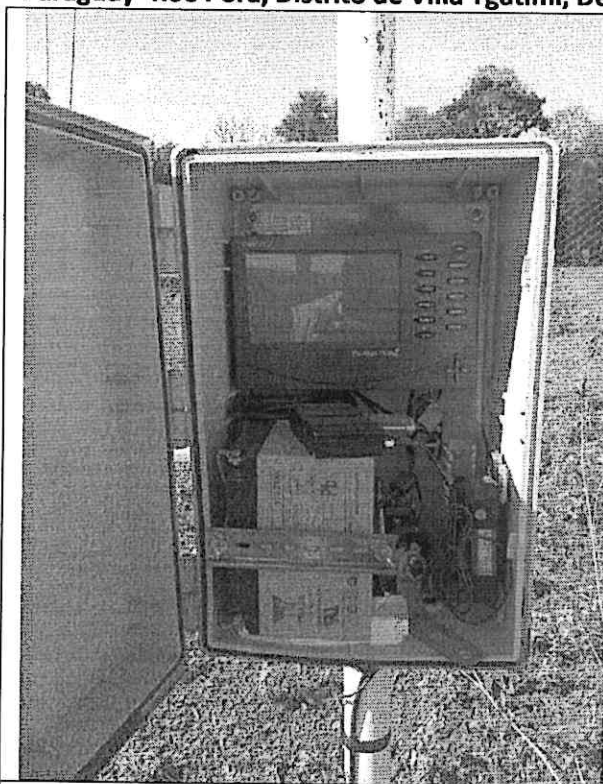
**VALORES INSTITUCIONALES:**

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia





IMÁGENES DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA Estación 0000086196 – Asociación Tesai Reka Paraguay- Koe Pora, Distrito de Villa Ygatimi, Departamento de Canindeyú.



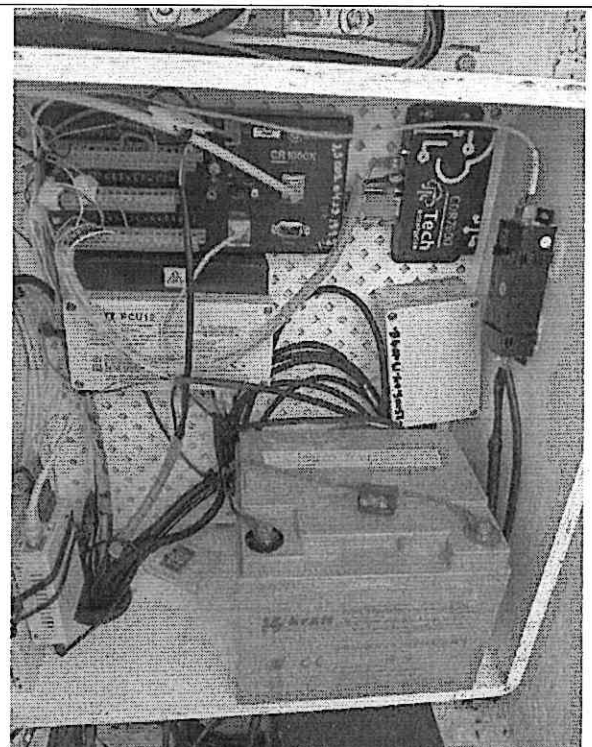
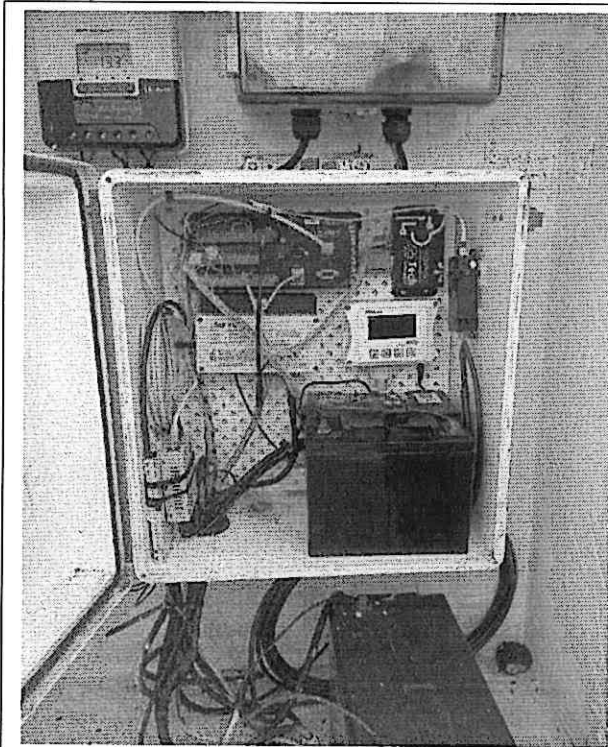
**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia



IMÁGENES DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA Estación 0000086210 – Aeropuerto Cap. Bernardino Caballero, Distrito de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú.



**MISIÓN:**

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

Cnel. Francisco López 1080 esq. De la Conquista  
Teléfono: (021) 438 1142  
E-mail: [gsom@meteorologia.gov.py](mailto:gsom@meteorologia.gov.py)  
Asunción – Paraguay





IMÁGENES DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA Estación 000086198 – MOPC – RUTA 10 - PLANAGRO, Distrito de Yvyrá Pyta, Departamento de Canindeyú.



**MISIÓN:**

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

RESOLUCIÓN N° 1036/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS OSVALDO ROLÓN, ANTONIO JARA Y DIEGO DUARTE A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 15 de julio de 2026

**VISTO:** Los Memorándums GSOM N° 74/2026 de la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas; DMH N° 261/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 278626); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas dependiente de la Subdirección de Meteorología, solicita autorización para que los funcionarios Osvaldo Rolón, Antonio Jara y Diego Duarte realicen una comisión de servicio en varias localidades del Departamento de Canindeyú, a fin realizar trabajos de verificación en campo, mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones meteorológicas automáticas, para asegurar la operatividad continua de las estaciones meteorológicas automáticas, la confiabilidad de los datos observacionales y la sostenibilidad técnica de los sistemas, los cuales constituyen un soporte fundamental tanto para los servicios meteorológicos aeronáuticos como para los servicios meteorológicos nacionales, en cumplimiento de los estándares establecidos por la OACI y la OMM.-----



Abg. NATALIA ACUNA  
Coordinadora

Gestión de Documentos, la Dirección de Meteorología e Hidrología remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 20 al 25 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno -----

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

**Artículo 1°** Autorizar a los funcionarios Osvaldo Rolón, Antonio Jara y Diego Duarte a realizar una comisión de servicio en varias localidades del Departamento de Canindeyú, del 20 al 25 de julio de 2026.-----

**Artículo 2°** La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

../2

**Misión:**  
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

**Visión:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

**Valores Institucionales:**  
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso - Teléf: (021) 212 530  
E-mail: [gc\\_gest@dinac.gov.py](mailto:gc_gest@dinac.gov.py)  
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS OSVALDO ROLÓN, ANTONIO JARA Y DIEGO DUARTE A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEL 20 AL 25 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Table with 9 columns: Funcionario/a, C.I. N°, Origen, Destino, Fecha, Día, Escala DINAC Res 625/26 (Gs.), %, Monto asignado (Gs.). It details travel expenses for three officials across various locations in Canindeyú.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior: g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional. g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional. g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído. g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído. En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad con lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA AGUIRRE
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General DINAC

Box containing: Misión (Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación...), Visión (Ser reconocida por los altos estándares de seguridad...), Valores Institucionales (Integridad, Compromiso, Transparencia...), and contact information for the DINAC (Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre, 2do Piso, Teléf: (021) 212 530, Email: sec\_gen@dinac.gov.py).





**Dirección Nacional  
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUAI**

## **CONSTANCIA**

Se hace constar que se presentaron en **Asociación Tesai Reka Paraguay – Koe Pora, Distrito de Villa Ygatimi, Departamento de Canindeyú**. Los funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), **Osvaldo Rolón, CIC N° 4.230.739; Diego Duarte, CIC N° 3.189.167 y Antonio Jara, CIC 7.312.990**; según lo dispuesto en la **Resolución DINAC N° 1036/2026** a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la estación meteorológica automática.

Se expide la presente constancia a pedido de los interesados, para lo que hubiere lugar, a los      días del mes de Julio del 2026.